

**Expediente 85CM/2020**
Ref.: MMD**DECRETO**

En relación al expediente de contratación del contrato menor de suministro de sustitución de los rotativos naranjas por rotativos azules de la flota de vehículos del S.E.I.S., y su adecuación a la legislación vigente en relación a la señalización de luces de emergencias, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, el Segundo Jefe del S.E.I.S. D. José Antonio Cruzán Maestre y por la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Eva María del Pino García, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, el Segundo Jefe del S.E.I.S. D. José Antonio Cruzán Maestre, de fecha 6 de marzo de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente, Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, en el que se justifica la imprevisibilidad de la contratación, haciéndose constar que *“está motivada porque se trata de una adaptación a la legislación vigente sobre SEÑALIZACIÓN DE LUCES DE EMERGENCIAS SEGÚN ORDEN MINISTERIAL PCI/810/2018. Normativa que tiene un plazo máximo para llevarla a cabo hasta agosto de 2020”*.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: *ONAUTO S.L., REDIMSA (RECAMBIOS Y DISTRIBUCIONES MADRID) y REDISA.*

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa: *ONAUTO S.L., REDIMSA (RECAMBIOS Y DISTRIBUCIONES MADRID) y REDISA.*

6º.- Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, de fecha 19 de agosto de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

“1º.- Que ha recabado presupuesto a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del suministro consistente en MATERIAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS ROTATIVOS NARANJAS POR ROTATIVOS AZULES DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL S.E.I.S.

2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta:

*1-ONAUTO S.L. Ctra N-435 KM.630, 5 Apartado 1.262 21080 (HUELVA)
C.I.F. A-78965795
OFERTA DE 9.216,43 S/IVA Y 11.151,88 C/IVA*

*2- REDIMSA (RECAMBIOS Y DISTRIBUCIONES MADRID) Convenio nº 1, 28053 (MADRID)
C.I.F. A28871101
OFERTA DE 10.653,37 S/IVA Y 12.890,58 C/IVA*

*3- REDISA C/Antonio de la Peña López nº 11 41007 (SEVILLA)
C.I.F.: A-41121880*



OFERTA DE 10.200,31 S/IVA Y 12.342,38 C/IVA

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y visto las ofertas presentadas por todas las empresas ONAUTO, S.L., con una oferta presentada de 9.316,43 S/IVA Y 11.151,88 C/IVA, Ha sido la única empresa del expediente de Contratación con número de expediente 85/2020, que presenta una oferta económica que se ajusta a los criterios exigidos en el expediente, las ofertas presentadas por las otras dos empresas REDIMSA y REDISA, sobrepasan el valor máximo de este contrato, motivo por el cual no se pueden tener en cuenta en la valoración de este expediente.

4º.- Que dado lo reseñado en el punto anterior se propone como adjudicatario a ONAUTO, S.L. C.I.F. A-78965795, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

- 12.000.00 €, con cargo a la partida 600-136-6230112.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor Letrada en funciones de Secretaría General, en el que se indica:

- "Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Eva María del Pino García, la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de material para la sustitución de los rotativos naranjas por rotativos azules de la flota de vehículos del S.E.I.S., y su adecuación a la legislación vigente en relación a la señalización de luces de emergencias, a la entidad ONAUTO, S.L. con C.I.F. A-78965795, por un importe de 9.216,43 euros, más 1.935,45 de IVA, lo que supone un total de 11.151,88 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

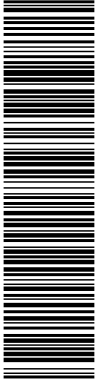
Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en el suministro de material para la sustitución de los rotativos naranjas por rotativos azules de la flota de vehículos del S.E.I.S., y su adecuación a la legislación vigente en relación a la señalización de luces de emergencias, a la entidad ONAUTO, S.L. con C.I.F. A-78965795, por un importe de 9.216,43 euros, más 1.935,45 de IVA, lo que supone un total de 11.151,88 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Código para validación: **PM326-7L09G-PCDUJ**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2020 a las 10:33:00**
Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2020 13:50
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 24/08/2020 14:03
3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2020 16:13

FIRMADO
24/08/2020 16:13



Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Eva M^a del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es